

EXTRACTO

0025

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GERONIMO ONETO GERONETO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía GERONIMO ONETO GERONETO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de noviembre de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02692 el 29 noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.879 el 18 diciembre de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Eduardo Blas Oneto Zama, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 37'200.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/50'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/14'700.000,00 por compensación de Créditos S/12'900.000,00; por capitalización de la Reserva Legal S/1'200.000,00; por capitalización de la Reserva Facultativa S/5'400.000,00; por capitalización de Otras Reservas Especiales S/720.000,00; y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/900.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'380.000,00 en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Eduardo Blás - Oneto Zama, abogado Eduardo Oneto Ottati, Leonardo Javier Oneto Ottati, María Emilia Oneto de Sojos, María Aurora Oneto viuda de Crespo, María Gisella Oneto de Ycaza, María Karina Oneto Ottati.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUAVES DE LA CRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive.

1b.

Guayaquil, diciembre 26 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

- 1.1
- 1.2
- 1.3
- 1.4
- 1.5
- 1.6

El presente extracto deberá publicarse en un diario de circulación general por el...